



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

RADICACION: 087583184002-2019-00473-00
PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: RUTH RIBON RAMIREZ
DEMANDADO: EFRAÍN SEGUNDO GUTIÉRREZ RIVERO

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez a su Despacho el presente proceso informándole que la apoderada de la parte demandante aporta mediante memorial, nueva dirección para realizar la notificación del demandado. Sírvasse proveer. Soledad, JULIO 10 de 2020.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JULIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial a que hace referencia, se tiene que la parte actora solicitó tener como dirección para notificación del demandado la Calle 22ª BIS ira 52 N°16-20, Barrio Los Olivos Cartagena, por lo anterior, se tendrá como nueva dirección del demandado señor EFRAÍN SEGUNDO GUTIÉRREZ RIVERO la aportada por parte actora en la ciudad de Cartagena-Bolívar, expidiéndose los correspondientes citatorios para tal fin.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

UNICO: Tener como nueva dirección para notificación del demandado señor EFRAÍN SEGUNDO GUTIÉRREZ RIVERO, la Calle 22ª BIS ira 52 N°16-20, Barrio Los Olivos Cartagena Bolívar, teniendo en cuenta lo brevemente manifestado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZ GRANADOS
JUEZA

02.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Soledad, ____ de ____ 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° ____
La Secretaria _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN